



Nit: 890000464-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -40225

Armenia, Quindío, 10 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A AMPARO MONTOYA DE SAAVEDRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-27120 del 15 de julio de 2022, respuesta a la petición con radicado 2022RE18393 del 8/07/2022 – APERTURA CÉDULA CATASTRAL.

|

15 de julio de 2022

Fecha del Aviso:

10 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:  
Funcionaria Competente:

Amparo Montoya De Saavedra  
Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-27120 del 15 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado 2022RE18393 del 8/07/2022, la cual refiere a la apertura de la cédula catastral individual del predio relacionado en la petición, a fin de inscribirse en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado; así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el



SG 7319-1 DO-SD7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

## SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-27120 del 15 de julio de 2022, en respuesta a la petición con radicado 2022RE18393 del 8/07/2022. Solicitud de apertura de la cédula catastral individual, por parte de AMPARO MONTOYA DE SAAVEDRA, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal

Área de Despacho

SH-PGF-DF-27120

Armenia Quindío, 15 de Julio de 2022

Señora

Amparo Montoya De Saavedra  
Conjunto Rio Claro Mz 1 Casa #9  
Carrera 18ª # 73-87  
Parque Residencial Colombia  
Armenia - Quindío

**REFERENCIA:** Solicitud de apertura cédula catastral individual Conjunto Rio Claro Parque Residencial Colombia Casa 9 Manzana 1.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que el señor Gustavo Alberto Castaño Samiento en su calidad de representante legal de la Constructora Centenario S.A.S, ya realizó la radicación de mutación de segunda clase para la incorporación de la propiedad horizontal del conjunto residencial Rio claro, el cual hace parte del Parque residencial Colombia, solicitud que fue radicada en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Bajo el Nro.6300100077692017 del 18 de septiembre del 2017, tramite traslado en mes de junio del 2021, a la Subsecretaría de Catastro Armenia.

El anterior traslado obedece que el municipio de Armenia, Quindío, por medio de la Resolución 201 del 31 de marzo de 2021 expedida por el IGAC, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y de los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, se habilitó al Municipio de Armenia como gestor catastral.

No obstante, tan solo a partir del 26 de agosto de 2021 se reanudaron los términos para los trámites catastrales en virtud del proceso de entrega que se surtió entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Municipio de Armenia, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (hoy Secretaría de Hacienda Municipal) de más de 3.800 expedientes que contienen diferentes trámites catastrales, sin resolver por esa entidad, y que al entregarse en ese estado constituye un represamiento considerable como meta a superar por el ente territorial y por mejorar la calidad del servicio para los usuarios.

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



Nº: 719-1 CO: SC/019-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

# SECRETARÍA DE HACIENDA

## Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Área de Despacho

Actualmente la Subsecretaría de Catastro Armenia, viene adelantando las diferentes mutaciones y trámites catastrales para realizar la incorporación de la propiedad horizontal (PH) del Condominio Río Claro, en la base catastral del Municipio de Armenia; el resultado de este trámite catastral será notificado a usted.

Agradecemos su valiosa gestión y compromiso con la ciudad, recordándole que juntos construiremos una Armenia PA TODOS.

Atentamente,

**Kelly Jhoana Muñoz González**  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro

Presé: Kelly Jhoana Muñoz González, Jefe de Conservación Catastral  
Rend: Kelly Jhoana Muñoz González, Jefe de Conservación Catastral

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



30 7319 1 00-307319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020